

AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo 2018-00135-00, para lo que estime conveniente ordenar –
Cimitarra, 21 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veintiuno (21) junio de dos mil veintiuno (2021).

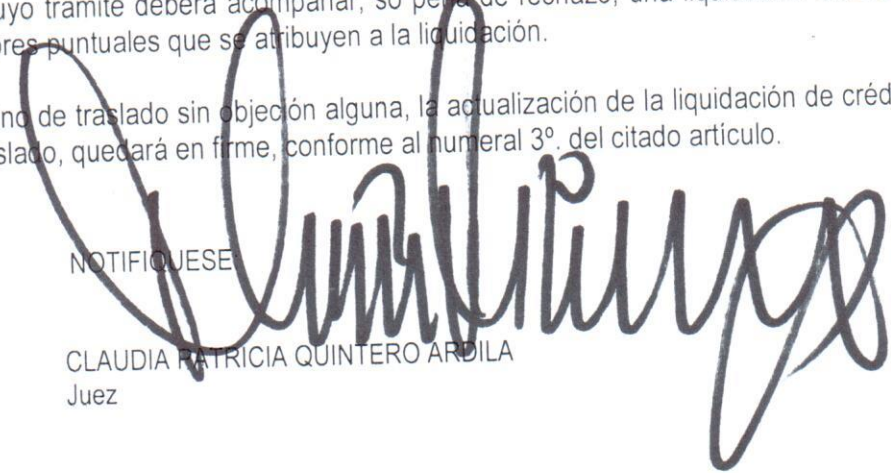
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012018-00135-00
DEMANDADO:	PEDRO PABLO GALVIS RODRIGUEZ - OTRO
DEMANDANTE:	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS

Reconózcase y téngase a la abogada YULADY KATHERINE CASTILLO ROMERO, con C.C.1.098.728.325 T.P.359.534, como apoderada sustituta del abogado principal del demandante, conforme a los términos del poder de SUSTITUCION.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada sustituta, visible a folio 31, córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se atribuyen a la liquidación.

Vencido el término de traslado sin objeción alguna, la actualización de la liquidación de crédito a la cual se le ha corrido traslado, quedará en firme, conforme al numeral 3º. del citado artículo.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.